

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1911
Santa Cruz de la Sierra, 12 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 272 de la **Constitución Política del Estado (CPE)**, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 279 del mismo Texto Constitucional indica que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental; y por un **Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.**

Que, el artículo 18 del **Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz**, referente a la gobernación, su composición, principales autoridades que la conforman y sus funciones establece, que: *"I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto. II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental"*.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 2) del artículo 9 de la **Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED)** el Gobernador del GAD-SCZ, presenta entre sus atribuciones generales el de **dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.**

Que, dentro de la jerarquía normativa previsto en el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, se establece que las **Resoluciones Departamentales son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador** para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, **designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.**

Que, entre las instancias que conforman el Ejecutivo Departamental del GAD-SCZ se encuentra la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC) dependiente de la Secretaría Departamental de Hacienda del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, esto conforme a la actual Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental aprobada mediante la **Ley Departamental No. 380, de 26 de agosto de 2025.**

Que, mediante Comunicación Interna **CI. D.RR.HH. N° 374/2026**, de 11 de marzo del 2026, la Dirección de Recursos Humanos solicita que se proceda a la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana **Mariela Milenka Urquiola Manzaneda** como **Directora de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)**

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 355 y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la ciudadana **Mariela Milenka Urquiola Manzaneda**, con Cédula de Identidad N° **3397881**, como **Directora de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)** dependiente de la Secretaría Departamental de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente, desde el momento de su legal notificación con la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. - Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la página web de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.


Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

*Mariela Milenka Urquiola Manzaneda
SC-16-03-26.*